	Código: GCCON-AN-001
	Versión: 07

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO

Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	x	**Pública Clasificada**		**Pública Reservada**	

CONTRATO No./PROCESO No: MC-ANT-CTPGA-023-2026	**NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE: IMPORTAREX SAS**
VIGENCIA DEL CONTRATO/PROCESO: 2026	**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:**
OBJETO: 5_9501_538 COMPRA DE EQUIPOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN AGROEMPRESARIAL	
ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO (S) Y RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - Consumo de insumos	**RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** - Riesgos de Seguridad: Materialización de accidente de trabajo - Riesgo Psicosocial - Riesgo Locativo - Riesgo Biomecánico

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para la compra de equipos						
Poner a disposición del SENA las fichas técnicas de cada producto	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	**X**			Cumple. Envía la documentación solicitada
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2* . No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo			**X**	No aplica
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				
Normatividad Relacionada:						
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.						
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.						

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo **JOSÉ ILMIDO MENDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 94.449.457** de Cali; actuando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de **IMPORTAREX S.A.S.,** con **NIT 805031667-5**, **CERTIFICO** que nuestra organización cuenta con un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, **"Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"** y en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo". Para dar cumplimiento al mismo contamos con el personal idóneo que se encarga del mantenimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 y Decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar el control de peligros y riesgos, que puedan generarse durante el desarrollo de nuestra actividad económica.

JOSÉ ILMIDO MÉNDEZ
C.C. 94.449.457 de Cali
Representante Legal

GINNA PAOLA ANTE
C.C 1.114.821.468
Responsable del SG-SST
N° Licencia: 2536

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.114.821.468**

ANTE CUENU

APELLIDOS

GINNA PAOLA

NOMBRES

Ginna Paola Ante C

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-OCT-1989**

GUAPI
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-FEB-2008 EL CERRITO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-3104900-00076761-F-1114821468-20080923 0003635171A 1 26482906

República de Colombia

Aliados en Tecnología y Calidad S.A.S.

Autorizado por el Ministerio de Trabajo según Registro Certificado de Oferente RCO-0027

Confiere

Certificado de Capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Intensidad de 20 Horas

A

Ginna Paola Ante

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1114821468

Bogotá, 28 de agosto de 2023

ATCAL
ALIADOS EN TECNOLOGÍA Y CALIDAD S.A.S.

64ece813-9734-4b1e-82b9-4b7ea2f00491

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

GINNA PAOLA ANTE CUENU

Con Cedula de Ciudadania No. 1.114.821.468

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Dosquebradas, a los dieciseis (16) días del mes de agosto de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
JHON FREDDY AMAYA TABORDA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JHON FREDDY AMAYA TABORDA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLOGICA INDUSTRIAL
REGIONAL RISARALDA

37432396 - 16/08/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9223001239594CC1114821468C.

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Secretaria de Salud
RESOLUCIÓN 1.220-54 NÚMERO 2536 DE 22 Diciembre 2022

Por la cual se concede una licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y en especial la que confiere la Resolución No.0004502 del 28 de Diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y

CONSIDERANDO

Que **GINNA PAOLA ANTE CUENU**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1114821468 expedida en El Cerrito (V) con título **TECNOLOGO EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN** otorgado por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Acta de Grado No. 1589678 del 2 de Septiembre de 2013, ha solicitado a la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, a través de la Unidad Ejecutora [illegible] Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

VÁLIDO SOLO PARA VERIFICACIÓN

Que el peticionario ha presentado debidamente la documentación necesaria para la expedición de la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en los siguientes campos de acción como TECNOLOGO EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN **Apoyo en actividades de Higiene Industrial, Apoyo en actividades de Seguridad Industrial, Acompañamiento en la investigación del Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir por el término de Diez (10) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria de la presente Resolución, Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como TECNOLOGO EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN en los campos de acción de: **Apoyo en actividades de Higiene Industrial, Apoyo en actividades de Seguridad Industrial, Acompañamiento en la investigación del Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a GINNA PAOLA ANTE CUENU,** Identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1114821468 expedida en El Cerrito (V) y con domicilio en El Cerrito.

ARTICULO SEGUNDO: Esta licencia tiene carácter personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y de apelación en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Ciudad de Santiago de Cali, a los 22 días del mes de DICIEMBRE 2022

MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud

NOTIFICACION PERSONAL:

Hoy 17 MAR 2023 se presentó **GINNA PAOLA ANTE CUENU**, con Cédula de Ciudadanía No. 1114821468 expedida en El Cerrito (V), para notificarse de la presente Resolución.

EL NOTIFICADO 1.114.821.468

EL NOTIFICADOR

Elaboró: Cristian David Palacios, Profesional Universitario UES Valle del Cauca

390-12-27-9785

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa IMPORTAREX SAS con Nit 805031667 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, IMPORTAREX SAS aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 14/05/2026 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	91.67	60	55
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**95.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 95.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 14/05/2026.

Atentamente



Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 6231260

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA